CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Relación de acciones determinadas por el Auditor Externo

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Hall.	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
1	2025	2024	Estados Financieros y Presupuestales 2024	1	Jefatura de Unidad de Recursos Humanos / Jefatura de Unidad de Contabilidad	El CENACE incluye en los recibos de nómina de sus empleados una percepción con el concepto de "Contribución pagada por patrón" la cual no integra a la base del impuesto sobre nómina, debido a que corresponde a una parte del impuesto sobre la renta sobre salarios a cargo del empleado que paga el patrón. Asimismo, en el timbrado de los recibos de la nómina, dicha percepción está considerada con la clave 038 del catálogo del SAT que corresponde a otros ingresos por salarios.	Recomendación Correctiva La entidad deberá cambiar el concepto y clave de la percepción en los recibos de nóminas y en la cuenta contable.	Recomendación Preventiva La entidad deberá analizar los nombres de las percepciones considerando la forma en que fueron otorgadas, así como asignarles correctamente la clave del catálogo del SAT, para evitar que sean gravadas en los cálculos de impuestos.

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Relación de acciones determinadas por el Auditor Externo

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Hall.	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
2	2025	2024	Estados Financieros y Presupuestales 2024	2	Jefatura de Unidad de Recursos Humanos	El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) paga a 1,359 trabajadores (589 trabajadores provenientes de la Comisión Federal de Electricidad y 770 trabajadores contratados por CENACE) una prestación identificada como Ayuda de Renta equivalente al 50.50 por ciento de su salario mensual, la cual no es incluida en el salario base de cotización para efectos del Seguro Social.	Recomendación Correctiva Esperar la respuesta por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de considerar las acciones que se tuvieran que realizar al respecto.	Recomendación Preventiva Apegarse estrictamente a lo señalado en la normatividad vigente.

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Relación de acciones determinadas por el Auditor Externo

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Hall.	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
3	2025	2024	Estados Financieros y Presupuestales 2024	3	Mercado Eléctrico Mayorista	Derivado de la revisión a las operaciones del mercado eléctrico mayorista (MEM), se observa que los contratos celebrados con participantes del mercado eléctrico en sus diferentes modalidades se realizan con el Centro Nacional de Control de Energía (OPD), debiendo ser con el Fideicomiso 10255 Fondo de Capital Trabajo del Centro Nacional de Control de Energía (Fideicomiso), ya que es donde se realizan las entradas y salidas de recursos; sin embargo, hay que considerar que el Fideicomiso es una entidad que no cuenta con personalidad jurídica propia, por lo que sus actividades las deben realizar a través del OPD. De acuerdo con las reglas de operación del Fideicomiso los recursos obtenidos se depositan directamente al Fideicomiso el cual fue constituido para el control y administración de los recursos derivados de las actividades del mercado eléctrico mayorista. Por lo anterior, los contratos celebrados entre los participante del MEM con el OPD, deberán indicar que corresponden a las actividades del Fideicomiso y que los recursos deberán ser depositados en la(s) cuentas del mismo; ya que en los contratos no se indica que se están celebrando con el CENACE per a cargo del Fideicomiso y no indican la cuenta en donde se deben de depositar los recursos cobrados.	Recomendación Correctiva Con respecto a los contratos que se encuentren vigentes, se deberá promover ante las instancias correspondientes la elaboración de convenios modificatorios indicando que corresponden al fideicomiso; así como la cuenta en la cual se debere depositar, con el fin de ser congruentes con tos cobros depositados en el Fideicomiso.	Recomendación Preventiva En lo subsecuente, los contratos que se lleguen a celebrar entre el CENACE y los participantes del mercado eléctrico mayorista deberán especificar que corresponden al fideicomiso indicando la cuenta en la cual se deben depositar los recursos.

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Relación de acciones determinadas por el Auditor Externo

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Hall.	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
4	2025	2024	Estados Financieros y Presupuestales 2024	4	Jefatura de Unidad Financiera	Respecto a las Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria a los estados presupuestales del ejercicio 2024, la Entidad ejerció un recurso mayor al limite establecido en 16 partidas sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aún y cuando solicitó mediante oficio No. CENACE/DAF/838/2024 del 19 de diciembre de 2024 su regularización a la SHCP.	Recomendación Correctiva Solicitar por escrito a través de su Coordinadora de Sector o directamente a la Secretaría de Hacienda, el proceso que se debe de seguir para su regularización, considerando el presupuesto total modificado; así como la regularización en la presentación de la Cuenta Pública 2024.	Recomendación Preventiva La entidad deberé emitir con anticipación los dictámenes que para tal efecto solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para estar en fa posibilidad de poder ejercer los recursos de conformidad al presupuesto autorizado.

* El OIC considera un avance total de las recomendaciones correctiva y preventivas